



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1026 /

MAT: Autoriza por trato directo la contratación de Seguro de Vehículos Motorizados, para Bus placa patente JCPL-90, desde fecha de emisión orden de compra hasta el 20 de noviembre de 2017.

Laja, 20 de febrero 2017.-

VISTOS:

1. Informe N° 24 de fecha 20 de febrero de 2017, emitido por la Directora (R) del Departamento de Educación de Laja, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de factibilidad presupuestaria N° 128 de fecha 17 de febrero de 2017, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N° 166 de fecha 15 de febrero de 2017, del Departamento de Educación de Laja.
4. D.A. N°9.456 de fecha 28 de noviembre de 2016, que aprueba contrato adquisición de "Seguros generales para vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja", entre la Municipalidad de Laja y COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.
5. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la "Contratación de Seguro de Vehículos Motorizados, para Bus placa patente JCPL-90, desde fecha de emisión orden de compra hasta el 20 de noviembre de 2017", con la empresa Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut: 96.683.120-0, \$894.567.- (ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos) IVA Incluido, según se indica en el artículo 10° N°7, letra a) del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152210002, "Primas y Gastos de Seguros", Fondos Gestión, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LHL/MMM/PSR/GDR/eup
DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL